

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2009
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL
 JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL (01)

Partida	:	19
Capitulo	:	03
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		779.691
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.593
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.062
	99	Otros		531
09		APORTE FISCAL		777.098
	01	Libre		777.098
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		779.691
21		GASTOS EN PERSONAL	02	537.679
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	235.127
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.885
	04	Mobiliario y Otros		1.699
	06	Equipos Informáticos		1.593
	07	Programas Informáticos		1.593
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

- 01 Dotación máxima de vehículos : 1
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal : 24
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas máximas extraordinarias año
 - Miles de \$: 8.759
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$: 1.338
- d) Convenios con personas naturales
 - Hasta Miles de \$: 95.580
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas : 2
 - Miles de \$: 13.604
- 03 Incluye :
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575
 - Hasta Miles de \$: 6.086
- 04 Incluye hasta \$106.200 miles, para la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.

 Con cargo a estos recursos se podrán financiar el año 2009 estudios estadísticos relativos a la evaluación y reclamos de los usuarios respecto del servicio ofrecido por el transporte aéreo comercial

y análisis comparados sobre institucionalidad para esta área.